

REGISTRADA BAJO EL N° 12769

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio Marco de Cooperación suscripto en fecha 7 de agosto de 2006 entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por su titular, Dr. Marcelo Terenzio y la Administración de Parques Nacionales, representada por el presidente de su Directorio, Ing. Héctor Mario Espina, relacionado con el objetivo de hacer cumplir las disposiciones vigentes en el ordenamiento público provincial, referente a garantizar un ambiente sano, verificando la utilización racional de los recursos naturales y preservando tanto el patrimonio natural como el cultural y la diversidad biológica.

Dicho convenio que fuera inscripto en fecha 19 de septiembre de 2006 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 2905, al Folio 54, Tomo VI y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 2861/06, forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente

Cámara de Diputados

MARÍA EUGENIA BIELSA

Presidenta

Cámara de Senadores

DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RICARDO PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 2518

SANTA FE, 29-10-2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.769 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar